



CONCON, 25 JUN 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2139 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°410 de fecha 01 de Abril 2024.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 09 de Abril 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN", se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- l) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-27-LP24 que consigna la participación de 1 oferente:

| Oferente | Rut |
|---------------------------------------|--------------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA | 77.483.964-K |

12 JUN 2024



- m) Acta de Evaluación Propuesta Pública “REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN”, ID 2597-27-LP24 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- n) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- o) Decreto Alcaldicio N°1848, de fecha 31 de Mayo 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°15 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°251 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: “REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN”, ID 2597-27-LP24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de abril 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°1189 se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada “REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN”, ID 2597-27-LP24, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

Proceder ss. ACOM

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN".
ID 2597-27-LP24

AUTORIZADO
POR ALCALDIA



1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 15:15 hrs del día 24 de Mayo de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Publica "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN", correspondiente a la licitación ID N°2597-27-LP24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 18 de Abril 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:



ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO PROPUESTA PUBLICA,
"REPARACIÓN DE ESCALAS BLOCK 6 VILLA COMERCIO" ID: 2597-27-LP24
En Concón, siendo las 11:00 horas del día jueves 18 de Abril, se procede a efectuar la visita a terreno de carácter obligatoria considerada en la Propuesta Pública denominada "REPARACIÓN DE ESCALAS BLOCK 6 VILLA COMERCIO" ID: 2597-27-LP24, registrándose la asistencia de los siguientes participantes.

N°1

Nombre del oferente

(Empresa):

Rut del Oferente

(Empresa):

Teléfono:

Nombre y Firma asistente

Visita a Terreno:

Correo Electrónico de

Contacto (Oferente):

N°2

Nombre del oferente

(Empresa):

Rut del Oferente

(Empresa):

Teléfono:

Nombre y Firma asistente

Visita a Terreno:

Correo Electrónico de

Contacto (Oferente):

N°3

Nombre del oferente

(Empresa):

Rut del Oferente

(Empresa):

Teléfono:

Nombre y Firma asistente

Visita a Terreno:

Correo Electrónico de

Contacto (Oferente):





Nº4
 Nombre del oferente (Empresa): LTF Montajes Industriales
 Rut del Oferente (Empresa): 76.918.311-G
 Teléfono: +56 9 86482619

Nombre y Firma asistente Visita a Terreno: *[Firma]*
 Correo Electrónico de Contacto (Oferente): *[Correo]*

Nº5
 Nombre del oferente (Empresa): *[Firma]*
 Rut del Oferente (Empresa): +6713182-F
 Teléfono: 952377007

Nombre y Firma asistente Visita a Terreno: *[Firma]*
 Correo Electrónico de Contacto (Oferente): *[Correo]*

Nº6
 Nombre del oferente (Empresa): ATLANTA SPA
 Rut del Oferente (Empresa): 77.483.464-K
 Teléfono: 913.470.163

Nombre y Firma asistente Visita a Terreno: *[Firma]*
 Correo Electrónico de Contacto (Oferente): *[Correo]*

Nº7
 Nombre del oferente (Empresa): *[Firma]*
 Rut del Oferente (Empresa): 77.700.329-1
 Teléfono:

Nombre y Firma asistente Visita a Terreno: *[Firma]*
 Correo Electrónico de Contacto (Oferente): *[Correo]*

[Firma]

2.1 ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 1 Oferente:

| Oferente | Rut |
|---------------------------------------|--------------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA | 77.483.964-K |

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

| Detalle | INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K |
|--|--|
| a) Identificación del Oferente (Anexo N° 1): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |
| b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (Anexo N° 2): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |
| c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Anexo N° 3): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |
| d) Copia de la Patente Municipal al día: de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales. | No es requerida en el presente llamado. |
| e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 1.3. de las presentes Bases Administrativas Especiales. (Fecha mínima cobertura Garantía: 01/08/2024) | ✓ |
| f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

| Detalle | INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K |
|--|--|
| <p>a) El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:</p> <p>I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.</p> <p>II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.</p> <p>III. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.</p> <p>Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.</p> | ✓ |
| b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Anexo N° 5): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |
| <p>c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Mandantes Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado Obras de construcción, mejoramiento, reposición, restauración de: condominios/viviendas, estructura metálica, escaleras en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <p>El nombre de la obra.</p> <p>Individualización del servicio público que emite el documento.</p> <p>Periodo de ejecución.</p> <p>Monto del contrato.</p> <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.</p> | Acredita 1 obra. |
| d) Calificación de Registro: No es requerida en el presente llamado. | No es requerido en el presente llamado a licitación. |
| e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |
| f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

| Detalle | INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K |
|--|--|
| a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |
| b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |
| c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. | ✓ |

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

| Oferente. | Plazo | Monto neto | Monto con IVA |
|--|------------------|----------------|-----------------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K | 70 días corridos | \$90.000.000.- | \$107.100.000.- |

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

I. Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases.**

Presupuesto Disponible de \$110.000.000.- IVA incluido.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| OFERENTE | Monto con IVA | Puntaje | Puntaje Pond. |
|--|-----------------|---------|---------------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K | \$107.100.000.- | 100,00 | 30,00 |

II. Experiencia (40%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Especiales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

| Nº de Proyectos acreditados | Puntos |
|--------------------------------|--------|
| Sin experiencia o no acredita. | 0 |
| 1 a 4 | 30 |
| 5 a 9 | 50 |
| 10 a 14 | 70 |
| 15 o más | 100 |

| Oferente. | Proyectos Acreditados | Puntaje Obtenido | Puntaje Pond. |
|---|-----------------------|------------------|---------------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K | 1 | 30 | 12,00 |

III. Plazo de Ejecución (25%)

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

| RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra) | PUNTAJE |
|---|---------|
| 50 – 55 | 100 |
| 56 - 60 | 90 |
| 61 – 70 | 85 |
| 71 - 85 | 80 |
| 86 - 100 | 75 |

NOTA 1: A las ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 50% del puntaje asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

NOTA 2 : El plazo ofertado no podrá exceder 120 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedara automáticamente fuera de bases.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| Oferente. | Plazo ofertado | % del plazo | Puntaje Obtenido | Puntaje Pond. |
|---|------------------|-------------|------------------|---------------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K | 70 días corridos | 58,33% | 90,00 | 22,50 |

IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5 %)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

| CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | PORCENTAJE TOTAL |
|-----------------------------------|----------------------|
| Cumple | 100 puntos |
| Cumple tras aplicación de Art. 40 | 50 puntos |
| Respuesta incorrecta o incompleta | 0 puntos |
| No responde aplicación Art. 40 | Rechazo de la oferta |

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

| Oferente. | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | Puntaje Obtenido | Puntaje Pond. |
|---|----------------------------------|------------------|---------------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K | Cumple | 100 | 5,00 |

| Oferente. | I | II | III | IV | Total |
|--|-------|-------|-------|------|-------|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA RUT: 77.483.964-K | 30,00 | 12,00 | 22,50 | 5,00 | 69,50 |

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN".ID 2597-27-LP24, al proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA, RUT: 77.483.964-K, por un monto neto (Sin IVA) de \$90.000.000.-, un monto total (IVA incluido) de \$107.100.000.- y un plazo de ejecución de 70 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECTORA SECPLAC


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN".ID 2597-27-LP24, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública "REPARACION DE ESCALAS BLOCK 6 - VILLA COMERCIO, CONCÓN".ID 2597-27-LP24, al proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ATLANTA SPA, RUT: 77.483.964-K, por un monto neto (Sin IVA) de \$90.000.000.-, un monto total (IVA incluido) de \$107.100.000.- y un plazo de ejecución de 70 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



FRV/MLEG/LHL/ihl

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. DOM.
5. Control.
6. DAF.
7. Secplac. (120)
8. Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | 11 JUN 2024 |

| | |
|-------------------------|--|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON | |
| DEPTO. DE CONTROL | |
| 11 JUN 2024 | |
| RECIBIDO POR: 17.00 | |